

# **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**

## **Extensión Latacunga**



**Moreno Herrera Rosa Estefania**  
**Reyes Campoverde Andrea Mercedes**

**DRA. CARLA ACOSTA P. - DIRECTORA**  
**DRA. MARTHA LOZADA O. - CODIRECTORA**

# PROYECTO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

**“AUDITORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA  
PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
“EPMAPAL” UBICADA EN LA CIUDAD DE  
LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI,  
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL  
01 DE ENERO DEL 2011 Y EL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2012”**

# OBJETIVOS

## Objetivo General:

Realizar una auditoría integral a la “EPMAPAL” desde el 01 de enero del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2012

Generalidades de la investigación a realizarse

Términos y Definiciones de la Auditoría Integral

### Objetivos Específicos

Análisis Situacional interno y externo de la Institución

Ejecución de la Auditoría Integral a la “EPMAPAL”

# ASPECTOS TEÓRICOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

La Auditoría Integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

# TIPOS DE AUDITORÍA

**Auditoría Financiera**

**Etapas de la Auditoría**

Etapa de Planificación

Etapa de Ejecución

Etapa de Informe

Etapa de Supervisión

**Auditoría de Control Interno**

**Auditoría de Gestión**

**Auditoría de Cumplimiento**

# NORMATIVA UTILIZADA EN LA AUDITORÍA INTEGRAL

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas ( NAGA's )

```
graph TD; A[Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas ( NAGA's )] --> B[Normas Internacionales de Auditoría (NIA)]; B --> C[Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (NEAG)]; C --> D[Las Declaraciones de Normas de Auditoría, Statement on Auditing Standards (SAS)]; D --> E[Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos];
```

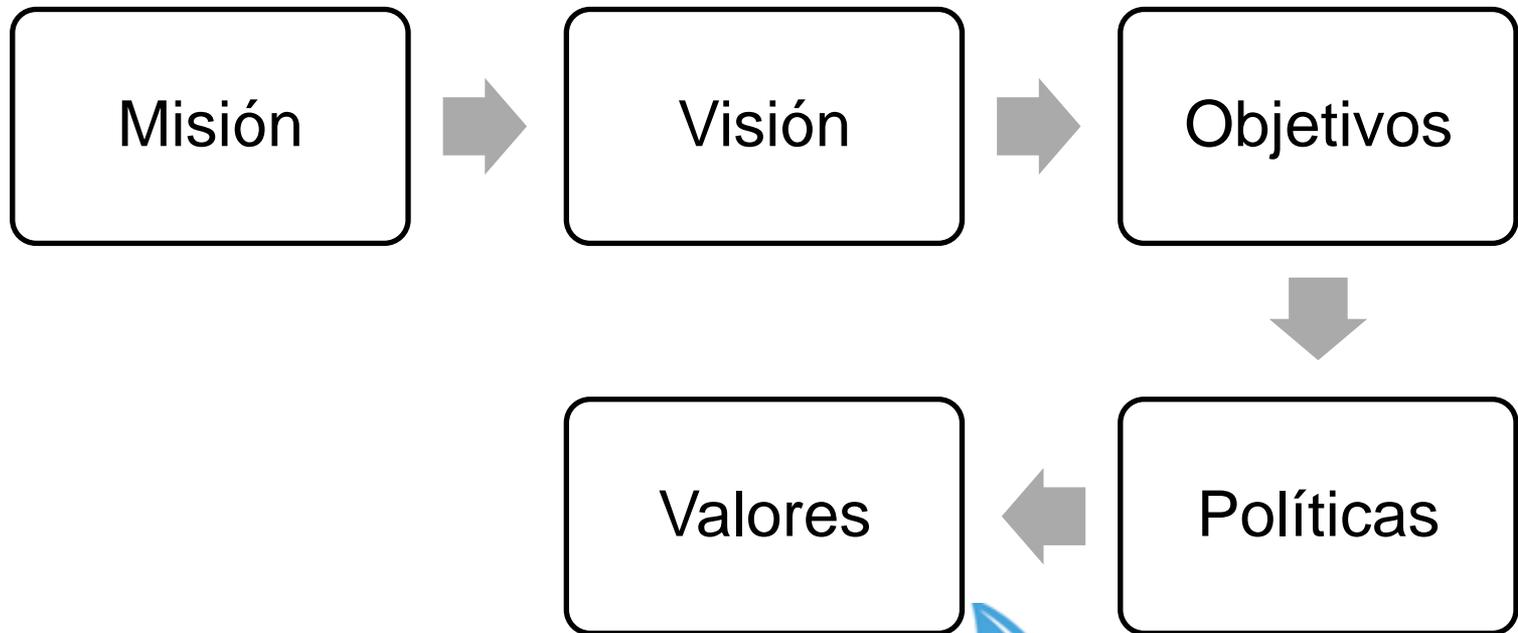
Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (NEAG )

Las Declaraciones de Normas de Auditoría, Statement on Auditing Standards (SAS)

Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos

# ASPECTOS GENERALES DE LA “EPMAPAL”



# NORMATIVA QUE REGULA A LA “EPMAPAL”

Código Orgánico de  
Organización Territorial,  
Autonomía y Descentralización  
COOTAD.

Ley Orgánica de Empresas  
Públicas, R. O. No. 48  
Suplemento.

Ordenanza No. 7 Ordenanza  
Municipal para el Servicio de  
Agua Potable en el Cantón  
Latacunga.

Reglamento Orgánica Funcional  
del Ilustre Municipio del Cantón  
Latacunga.

Ordenanza No. 84 de  
Constitución de la Empresa  
Pública Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado del  
Gobierno Municipal del Cantón  
Latacunga “EPMAPAL”.

Constitución de la República del  
Ecuador.

# DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

No.	Oportunidades	No.	Amenazas
O1	Desarrollo de campañas de concienciación sobre el adecuado uso del recurso hídrico.	<b>A1</b>	El incremento de precios en los diferentes productos y servicios reduce el nivel de ingresos de la población latacungueña.
O2	Adecuado manejo y reinversión de los recursos económicos generados por el servicio brindado al cantón.	<b>A2</b>	Inestabilidad económica y política generan inseguridad en todo el país.
O3	Asesoría y capacitación mediante convenios con las Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado constituidas legalmente.	<b>A3</b>	Escasa cultura en la población latacungueña, con respecto al cuidado y conservación de las obras que se realizan en su propio beneficio.
O4	El cantón Latacunga posee el caudal de aguas superficiales y subterráneas permitiendo reducir costos en maquinaria especializada para la obtención de la misma.	<b>A4</b>	En la provincia de Cotopaxi, exactamente en San José de Alpamagal, la tierra está seca y dura, provocando la sequía de vertientes.
O5	Convenios con Instituciones Educativas de nivel superior, como la ESPE, en temas relacionados con la investigación y desarrollo de estudios que van en beneficio de la empresa y de la comunidad en general.		La cultura de pago de la población latacungueña es deficiente, provocando la recaudación tardía por el servicio.
O6	Crecimiento demográfico del cantón Latacunga.		

No.	Fortalezas	No.	Debilidades
F1	El recurso humano que labora en la empresa es poli funcional	<b>D1</b>	No se cuenta con manuales administrativos y operativos por escrito
F2	La comunicación directa entre la Gerencia y su equipo de trabajo es de manera oportuna	<b>D2</b>	No se cuenta con un organigrama estructural, funcional y de procesos, así como un reglamento de funciones con el que trabaje la Gerencia.
F3	La designación de funciones adicionales se realiza de acuerdo a la capacidad y destrezas de cada trabajador.	<b>D3</b>	Falta de control en lo referente a conexiones clandestinas sean domiciliarias, comerciales e industriales.
F4	El servicio que la Empresa proporciona es adecuado y oportuno.	<b>D4</b>	La infraestructura administrativa de la EPMAPAL, no está acorde a las necesidades del personal.
F5	La infraestructura operativa tiene el tamaño y la capacidad adecuada para satisfacer las necesidades de los usuarios.	<b>D5</b>	La EPMAPAL, no cuenta con recursos propios para la realización de Proyectos ya que es una empresa adjunta al GAD Municipal del Cantón Latacunga.
F6	Para ejecutar el proceso de tratamiento de agua se cuenta con los conocimientos necesarios para realizarlo.	<b>D6</b>	La cantidad de agua que se entrega es inferior a la cantidad en recursos económicos que se recupera.
F7	El COOTAD y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son la base para aplicar las normas legales vigentes.	<b>D7</b>	El personal que labora en la EPMAPAL, no reciben ascensos por sus capacidades o experiencia, manteniéndose en el mismo cargo durante mucho tiempo.
		<b>D8</b>	La ejecución de proyectos a largo plazo no es tan recomendable debido a que la gerencia de la empresa, es un cargo de libre remoción.

<b>Razón Social completa:</b>	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA "EPMAPAL"
<b>RUC:</b>	056000038001
<b>Dirección:</b>	Avenida Eloy Alfaro y calle Pompeyo Hidalgo, sector El Niágara, vía a Salcedo, aproximadamente a tres kilómetros de la ciudad de Latacunga
<b>Teléfono:</b>	032801413
<b>Tipo de entidad:</b>	Empresa Pública
<b>Nacionalidad:</b>	Ecuatoriana
<b>Fecha de Constitución:</b>	2 de Octubre del año 2010
<b>Situación Legal</b>	Activa
<b>Presidente de la Junta:</b>	Arq. Rodrigo Cristóbal Espín Villamarín
<b>Gerente General:</b>	Eco. Francisco Marcelo Caicedo Atiaga
<b>Número de empleados:</b>	110

<b>Información Financiera</b>	<b>Al 31 de diciembre del 2011</b>	<b>Al 31 de diciembre del 2012</b>
<b>Activos Totales</b>	\$ 11.177.154,96	\$ 10.732.424.40
<b>Pasivos Totales</b>	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Patrimonio</b>	\$ 11.404.008,13	\$ 10.294.621.67
<b>Ingresos Totales</b>	\$ 975.263,54	\$ 1.392.629.33
<b>Gastos Totales</b>	\$ 120.2116,71	\$ 954.826.60
<b>Ganancia Neta</b>	<b>(\$ 226.853,17)</b>	\$ 437.802.73

# PUNTOS DE VISTA DE AUDITORÍA

ÁREAS	FACTORES DE RIESGOS
<b>ADMINISTRATIVA</b>	No se cuenta con manuales administrativos y operativos por escrito
	No se cuenta con un organigrama estructural, funcional y de procesos, así como un reglamento de funciones con el que trabaje la Gerencia.
	La infraestructura administrativa de la EPMAPAL, no está acorde a las necesidades del personal.
<b>FINANCIERA</b>	La ejecución de proyectos a largo plazo no es tan recomendable debido a que la gerencia de la empresa, es un cargo de libre remoción.
<b>OPERACIONES</b>	Falta de control en lo referente a conexiones clandestinas sean domiciliarias, comerciales e industriales.
<b>VENTAS</b>	La cantidad de agua que se entrega es inferior a la cantidad en recursos económicos que se recupera, costo mal calculado y no actualizado.

# EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA INTEGRAL A LA “EPMAPAL”



# AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACION
1	No se tienen documentados los procedimientos de control en los procesos de actividades de servicios.	<b>ACL1.5</b> <b>2/2</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma110-03 Contenido, Flujo y Calidad de la Información.	No existen manuales escritos de procedimientos donde se especifique el control que se debe tener en cada uno de los mismos.	No se puede evaluar de una manera correcta el desempeño de la entidad, ya que no existen instructivos.	Diseñar manuales de procedimientos por escrito donde se detallen todos los procedimientos de los procesos con los que cuenta la EPMAPAL.
2	No existe una segregación adecuada de personal.	<b>ACL1.5</b> <b>2/2</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma140-02 Separación de Funciones Incompatibles.	Una misma persona realiza varias funciones que en algunos casos son incompatibles.	Las personas encargadas de las recaudaciones por el Servicio de Agua Potable también se encargan de recaudar los demás ingresos que tiene el GAD Municipal del Cantón Latacunga.	Establecer una adecuada segregación de funciones que permita que los empleados se desarrollen en un puesto específico y de esta manera se pueda tener información más concreta sobre las funciones que realizan.
3	No existe una capacitación adecuada al personal.	<b>ACL1.5</b> <b>2/2</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 300-04 Capacitación y Entrenamiento Permanente.	Al realizarse cambios en los sistemas informáticos de contabilidad y de información no se actualiza a los trabajadores.	No existe un buen desempeño en las labores habituales de los trabajadores.	Diseñar cursos de capacitación para los trabajadores dándoles a conocer las actualizaciones en los sistemas oportunamente

# AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
4	La EPMAPAL no consta como Entidad en el Organigrama Estructural del GAD Municipal del Cantón Latacunga.	ACL2.1 1/9	Reglamento Orgánico Funcional del Ilustre Municipio del Cantón Latacunga. Capítulo II. De los niveles de organización y divisiones de trabajo.	En el Organigrama Funcional no consta como Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.	La EPMAPAL como tal no es conocida como Empresa y muchos usuarios desconocen los servicios que brinda.	Socializar sus servicios tanto con la ciudadanía como con las principales instituciones públicas y actualizar el organigrama funcional para que conste la EPMAPAL como tal.
5	No existe personal independiente que se encargue de llevar la Contabilidad únicamente de la empresa.	ACL2.1 2/9	Normas de Control Interno para el Sector Público: Norma 140-02 Separación de Funciones Incompatibles.	EPMAPAL no funciona como una empresa autónoma, es una Dependencia del GAD Municipal del Cantón Latacunga.	Las personas encargadas del Departamento de Contabilidad llevan todas las operaciones contables del GAD Municipal del Cantón Latacunga.	Separar las funciones incompatibles para evitar los errores y desviación en la información, estableciendo una adecuada segregación de funciones.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
6	No se preparan Estados Financieros Individuales para la Empresa.	ACL2.1 3/9	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-03 Integración Contable de las Operaciones Financieras.	EPMAPAL no funciona como una empresa autónoma, es una Dependencia del GAD Municipal del Cantón Latacunga.	No se cuenta con información independiente de la Empresa; por lo que no se puede conocer la situación real de la misma.	La EPMAPAL debería cumplir con la Ordenanza N° 84 de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EPMAPAL" en su totalidad; es decir ser una entidad independiente y autónoma.
7	No existen contratos de personal discapacitado que labore en la empresa.	ACL2.1 5/9	Código de Trabajo Ecuatoriano. Artículo 42; numeral 33.	Las Instalaciones de la Empresa no brindan un adecuado servicio para personas con discapacidades especiales.	No se cumple con las leyes obligatorias que rigen en el país; no se da oportunidad a las personas con discapacidad.	Contratar a personas con discapacidad adecuando las instalaciones para su uso; ya que se debe cumplir con el Código de Trabajo que manifiesta que por cada 25 trabajadores se debe contratar al menos a una persona con discapacidad.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFFECTO	RECOMENDACIÓN
8	No existen fichas personales para cada empleado.	ACL2.2 3/4	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 300-07 Información Actualizada del Personal.	Se mantienen archivos conjuntos con los demás trabajadores del GAD Municipal del Cantón Latacunga.	No se cuenta con información veraz y oportuna de cada trabajador para la toma de decisiones.	Implementar un archivo donde se reúna la información necesaria y propia de cada trabajador que labore en la EPMAPAL.
9	Para realizar las liquidaciones de personal no se revisan los controles sobre el cumplimiento de sus funciones.	ACL2.2 3/4	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	No se cuenta con un archivo o ficha personal donde se registren las actividades y funciones que cumple cada trabajador.	No se puede calcular en una forma exacta el valor de la liquidación de cada trabajador.	Verificar los valores de las liquidaciones de acuerdo a los informes del trabajo o función que realiza el personal que labora en la Institución.
10	EPMAPAL no cuenta con un Departamento Jurídico Independiente que se encargue del ámbito legal de la misma.	ACL2.2 4/4	Ordenanza No.- 84 de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del Cantón Latacunga EPMAPAL.	No existen abogados propios que representen legalmente a la EPMAPAL en los asuntos jurídicos que tiene que cumplir.	No se tiene un control adecuado de los litigios que tiene la Empresa como tal, ya que todos los asuntos legales los representa el Departamento de Asesoría Jurídica del GAD Municipal de Latacunga.	La EPMAPAL debería cumplir con la Ordenanza N° 84 de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EPMAPAL" y ser una entidad independiente y autónoma.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
11	EPMAPAL no lleva un registro diario independiente de quejas y reclamos verbales.	<b>ACL2.3</b> <b>5/5</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-04 Documentación de Respaldo y Archivo.	Los reclamos verbales no se los registra en un documento donde quede constancia del mismo.	No se puede realizar un análisis de cuantos reclamos verbales se reciben por día.	Crear un registro donde se anote el nombre del usuario, la fecha y el reclamo o queja que presenta de manera verbal a la Empresa.
12	EPMAPAL no proporciona un Informe Técnico de sus funciones.	<b>ACL2.4</b> <b>3/10</b>	Ordenanza No.- 07 Ordenanza Municipal para el Servicio de Agua Potable en el Cantón Latacunga.	Falta de Control en los procesos de Administración, y Operación.	No se conoce la situación actual de la Empresa ya que no se proporciona la información suficiente para elaborar un Informe Técnico donde se detalle todos los procesos que realiza la misma.	Elaborar Informes mensuales donde se detalle la producción, el volumen, cobertura y costo del servicio, relacionándolos con los valores recaudados y los valores por recaudar, para poder tomar decisiones oportunas que beneficien a la EPMAPAL.

# AUDITORÍA FINANCIERA

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
13	No se realizan arqueos de caja a los funcionarios que realizan las recaudaciones de efectivo.	ACL3.1.3 1/2	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 230-07 Arqueos Sorpresivos de los Valores en Efectivo.	Falta de Control en el manejo de Efectivo y en la aplicación de arqueos sorpresivos.	No se puede comprobar si existe igualdad entre la existencia física y los saldos contables.	Implementar controles y políticas por escrito, así como realizar arqueos de caja para tener un mejor control de los valores en efectivo recaudados.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
14	No se cumple con las políticas de cobranza, por lo que existe un valor considerable en la Cartera de Cobranza.	ACL3.2.3 1/2	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 230-05 Medidas de Protección de las Recaudaciones.	Existen cuentas pendientes de cobro de años anteriores que no han sido dadas de baja; así también no existe un adecuado control en las políticas de cobranza.	Existe un valor considerable en la Cartera de Cobranza que no se lo puede recuperar en su totalidad.	Establecer nuevas políticas de cobranza que permitan recaudar los valores de la Cartera de Cobranza y revisar las cuentas que se deben dar de baja por el tiempo transcurrido.
15	No se toman en cuenta los años remanentes para el cálculo de las depreciaciones de las edificaciones, por lo que existen diferencias considerables en dichos valores.	ACL3.3.3 5/17	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 250-03 Sistema de Registro.	El Departamento de Contabilidad no toma en cuenta los años remanentes de las edificaciones para realizar las depreciaciones.	Existe una diferencia de \$ 22.080,00 en la depreciación de la Edificación Loma de Alcoceres, y una diferencia de \$ 419,03 en la depreciación de la Edificación El Calzado	Antes de realizar los cálculos de las Depreciaciones se debe revisar los informes donde consten los años de vida útil y sus respectivos años remanentes.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
16	No se toman en cuenta los años remanentes para el cálculo de las depreciaciones de las captaciones de Illigua.	ACL3.3.3 8/17	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 250-03 Sistema de Registro.	El Departamento de Contabilidad no toma en cuenta los años remanentes de las edificaciones para realizar las depreciaciones.	Existe una diferencia de \$ 2.651,55 en la depreciación de la Captación Illigua.	Antes de realizar los cálculos de las Depreciaciones se debe revisar los informes donde consten los años de vida útil y sus respectivos años remanentes.
17	La liquidación proporcional de décimo tercer, décimo cuarto y vacaciones no gozadas está mal registrada.	ACL3.4.3 3/4	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	Falta de Control y Revisión al momento de registrar los valores en las cuentas correspondientes.	Existe una diferencia en el valor registrado porque se ha contabilizado una liquidación proporcional de decimo tercer decimo cuarto y vacaciones no gozadas año 2011 por un valor de \$ 2.238,13.	Revisar y controlar que las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
18	No se explican las formas de cálculo del Décimo Tercer Sueldo.	ACL3.4.4 1/1	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental	No se especifican las formas de cálculo empleadas para el Pago del Décimo Tercer Sueldo.	No se puede verificar si los valores calculados y registrados por la EPMAPAL son los que corresponden al Décimo Tercer Sueldo.	Verificar y adjuntar los cálculos y formulas utilizadas para llegar a los valores registrados en los Anexos presentados por la EPMAPAL.
19	No se registran de una manera correcta los valores del Aporte Patronal.	ACL3.4.6 2/2	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	No se tiene un control adecuado al momento de registrar los valores en las cuentas correspondientes.	Existe una diferencia por que el Aporte Patronal del mes de Octubre es de \$ 2.617,21 y en el anexo presentado por la EPMAPAL se lo contabilizo por \$ 6.351,58.	Verificar que Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente.
20	No existen documentos de soporte para justificar los valores de la Cuenta Fondos de Reserva.	ACL3.4.7 1/2	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-04 Documentación de Respaldo y Archivo.	No se presentan los documentos de respaldo por unos valores debitados que constan dentro de la Cuenta Fondos de Reserva.	Auditoria encuentra diferencias debido a que los valores adicionales existentes en los anexos presentados por la EPMAPAL no presentan justificativos.	Implementar la documentación de soporte suficiente y pertinente que permita la identificación de la transacción ejecutada, su verificación, comprobación y análisis.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
21	No se registran las cuentas en el grupo al que pertenecen.	<b>ACL3.5.3 8/12</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	No se revisa el Catálogo de Cuentas del Sector Público.	Existen diferencias en los valores al momento de verificar y revisar con los documentos de soporte.	Revisar que Las operaciones se contabilicen en el grupo de cuentas a las que pertenece basándose en el Catálogo de Cuentas del Sector Público.
22	No se especifican las fórmulas empleadas para el cálculo de los valores de los Fondos de Reserva y el Aporte Patronal.	<b>ACL3.6.3 3/6</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	No se especifican las formas de cálculo empleadas, así como el valor registrado por concepto de Aporte Patronal no corresponde al 9,65% establecido para las Entidades del Sector Público.	No se puede verificar si los valores calculados y registrados por la EPMAPAL son los que corresponden a dichos rubros.	Verificar y adjuntar los cálculos y formulas utilizadas para llegar a los valores registrados en los Anexos presentados por la EPMAPAL utilizando los porcentajes establecidos en la Ley.
23	Se realizan muchos reversos por asientos equivocados.	<b>ACL3.8.3 8/8</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 210-06 Conciliación de los Saldos de las Cuentas.	Existen muchos errores en los valores de los registros, cuentas mal registradas.	No se puede comprobar si los reversos son correctos o el motivo por el cual se los realizo.	Verificar que Las operaciones se contabilicen por el valor correcto en las cuentas a las que pertenece.

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION
24	El costo del agua potable no ha sido revisado y actualizado conforme al crecimiento de los usuarios y el alcance del servicio.	ACL3.13 2/2	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 250-10 Venta de bienes y servicios.	El precio del servicio del agua potable para la ciudad de Latacunga, fue establecido hace años atrás; tomando únicamente referencias; sin embargo las fórmulas aplicadas no fueron lo suficientemente estudiadas.	La falta de aplicación de un Sistema de Costos eficaz ha obstruido la posibilidad de obtener información verídica acerca de los costos en los que se incurre para el Servicio de Agua Potable.	Diseñar un Sistema de Costos que le permita llevar registros y controles adecuados y oportunos para la toma de decisiones en cuanto al Costo del Servicio del Agua Potable.

# AUDITORÍA DE GESTIÓN

No.-	NOMBRE DEL HALLAZGO	REF	CRITERIO	CAUSA	EFFECTO	RECOMENDACION
25	No se cumple con la política de cobranza de 30 a 45 días establecida.	<b>ACL4.3</b> <b>6/7</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 230-05 Medidas de Protección de las Recaudaciones.	No existe suficiente control en el plazo de cobro de las cuentas pendientes, tampoco se mantiene un registro actualizado de deudores.	Los valores que se deben cobrar se los recauda cada 250 días en promedio, por lo que el valor de la Cartera de Cobranza es considerable.	Implementar una nueva política de cobro donde se pueda establecer un mayor control en el tiempo de recaudación de cuentas pendientes, permitiendo que la EPMAPAL genere mayores ingresos.
26	La Empresa debe incrementar alrededor del 57% en sus tarifas para no generar pérdidas.	<b>ACL4.4</b> <b>3/6</b>	Normas de Control Interno para el Sector Publico: Norma 250-10 Venta de bienes y servicios.	No existe un Sistema de Costos eficaz, y no se han realizado estudios que permitan tener un punto de referencia para el cálculo del costo del Agua Potable.	Debido al bajo costo que se cobra por el Servicio de Agua Potable la empresa no recupera en su gran mayoría los gastos en los que incurre por lo que deja de ganar \$ 294.341,65 al año.	Implementar un Sistema de Costos que le permita llevar registros y controles adecuados y oportunos de esta manera el Sistema se convertirá en una herramienta eficaz para la toma de decisiones.



# **CONCLUSIONES**

- 
- ❖ La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Latacunga “EPMAPAL” es una entidad adjunta al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga creada hace tres años.
  - ❖ A través de la evaluación del Sistema de Control Interno se pudo determinar que la “EPMAPAL” cuenta con un sistema de control interno adecuado; presenta un nivel de riesgo moderado que pueden ser corregidas mediante la aplicación de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.

- ❖ En el examen realizado se observó que la “EPMAPAL” no cuenta con autonomía administrativa, operativa, financiera y patrimonial, como consta en la Ordenanza de Constitución de la misma.
- ❖ En lo referente al cumplimiento de leyes y regulaciones externas la “EPMAPAL” acata todas las disposiciones y leyes vigentes establecidas por la Contraloría General del Estado, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Relaciones Laborales, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y demás organismos de control.

- ❖ Al realizar un análisis del aspecto financiero de la Empresa se pudo observar que no se preparan Estados Financieros Individuales para la “EPMAPAL”, toda la información contable y financiera se consolida con la información del GAD Municipal del Cantón Latacunga.
- ❖ La “EPMAPAL” no lleva un control, ni registro detallado de las deudas que se encuentran registradas en el rubro de Cuentas por Cobrar, por lo que en esta cuenta existen valores que no son reales.

- ❖ Se pudo determinar que la Empresa se demora un año en recobrar los valores que los usuarios adeudan por el Consumo de Agua Potable y Alcantarillado.
- ❖ El precio del Servicio del Agua Potable para la Ciudad de Latacunga, fue establecido hace años atrás, por los técnicos de la Dirección de Agua Potable y la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga, tomando únicamente referencias, sin embargo las fórmulas aplicadas no fueron lo suficientemente estudiadas, por lo que no se tomo en cuenta todos los gastos en los que incurre la “EPMAPAL” para brindar el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.



# **RECOMENDACIONES**

- 
- La “EPMAPAL” debería dar cumplimiento a la Ordenanza No.- 84 de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en su totalidad, es decir tener autonomía administrativa, operativa, financiera y patrimonial.
  - Se debe implementar un Sistema de Costos que permita llevar un registro y control oportuno y adecuado para tener una herramienta eficaz para la toma de decisiones.

- 
- Crear Políticas de Recaudación que permitan recuperar los valores que constan en Cartera Acumulada, y revisar los valores que se deben dar de baja de acuerdo con la antigüedad de los saldos.
  - Se recomienda desarrollar de manera continua campañas de concientización sobre el uso racional del agua potable, así como también de los servicios que ofrece la “EPMAPAL” ya que como empresa no es muy conocida por los ciudadanos del Cantón Latacunga.

- 
- Para la elaboración y presentación de los Estados Financieros se recomienda aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público, que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, obteniendo información veraz y oportuna.
  - Se considera importante revisar la probabilidad que tiene la empresa como tal, para funcionar como entidad autónoma e independiente.

- 
- Debe existir mayor control en la segregación de funciones para distribuir de manera uniforme las funciones y responsabilidades de cada puesto.
  - Se debe implementar manuales de procedimientos por escrito donde se detallen todos los procedimientos de los procesos con los que cuenta la EPMAPAL.